

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	FORMATO ÚNICO DE INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN			 Puerto Gaitán Provincia Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-110	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

FECHA DEL INFORME:	28/05/2026
--------------------	------------

1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

NÚMERO DE PROCESO:	CD-0541-2026
NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO:	0544 DE 27 DE ENERO DE 2026
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA ASESORAR Y SURTIR EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE A LOS DISTINTOS DERECHOS DE PETICIÓN, QUEJAS, RECLAMOS Y A LOS REQUERIMIENTOS PRESENTADOS POR LOS DIFERENTES ENTE DE CONTROL, ASÍ COMO PARA APOYAR LA REVISIÓN JURÍDICA DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS A CARGO DE LA SECRETARÍA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META.
NOMBRE DEL CONTRATISTA CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	ADRIANA DEL ROCIO NIÑO GIRALDO C.C. 35.262.016 DE VILLAVICENCIO - META
CONDICIONES INICIALES	
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$24.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (04) MESES
FECHA DE INICIO:	VEINTIOCHO (28) DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	VEINTISIETE (27) DE MAYO DE 2026
MODIFICACIONES	
CESION:	N/A
PRORROGA:	DOS (02) MESES
TOTAL PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (06) MESES
ADICION:	DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 12.000.000).
NUEVO VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 36.000.000).

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	FORMATO ÚNICO DE INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN			 Puerto Gaitán Promesa Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-110	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

SUSPENSION:	N/A
REINICIO:	N/A
MODIFICATORIA / ACLARATORIA:	N/A
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	VEINTISIETE (27) DE JULIO DE 2026

2 DESARROLLO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO:

No.	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
1	Proyectar y revisar las respuestas de derechos de petición, acciones de tutela, quejas y reclamos que sean remitidos a la Secretaría Jurídica y/o a la alcaldía de Puerto Gaitán, así como realizar seguimiento a solicitudes de información presentadas por los entes de control y verificación de los soportes que se generen por otras dependencias.	Para el presente periodo de ejecución contractual del presente informe proyecte y revise las respuestas de derechos de petición, acciones de tutela, quejas y reclamos que sean remitidos a la Secretaría Jurídica de la alcaldía de Puerto Gaitán, *Elaboré el oficio N°1140-0786 solicitud de información para Organizaciones Unidas de fecha 28 de mayo 2026. Anexo 1. *Elaboré el oficio N°1140-0785 Notificación de Resolución DGRP 004124 de fecha 28 de mayo 2026. Anexo 2. *Elaboré el oficio N°1140-0784 Notificación de Resolución DGRP 004346 de fecha 28 de mayo 2026. Anexo 3. *Elaboré el oficio N°1140-0729 Notificación de Resolución DGRP 003561 de fecha 11 de mayo 2026. Anexo 4. *Elaboré el oficio N°1140-0728 Contestación solicitud de fecha 11 de mayo 2026. Anexo 5. *Elaboré el oficio N°1140-0734 Respuesta Tutela 20260010800 de fecha 12 de mayo 2026. Anexo 6. *Elaboré el oficio N°1140-0647 Solicitud de información Proceso

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	FORMATO ÚNICO DE INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN			 Puerto Gaitán Paraiso Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-110	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

		E-2025-405346 D-2025-4122302, de fecha 28 de abril 2026. Anexo 7. *Elaboré el oficio N°1140-0663 Respuesta Información espectáculo de las medidas de protección Festival del Cachirre, de fecha 28 de abril 2026. Anexo 8. *Elaboré el oficio N°1140-0662 sobre respuesta derecho de petición Rad CCA-38 de fecha 28 de abril 2026. Anexo 9. *Elaboré el oficio N°1140-0371 Respuesta derecho de petición Rad. RVS-39 de fecha 28 de abril 2026. Anexo 10. *Elaboré el oficio N°1140-0370 Respuesta derecho de petición CCA-36 de fecha 28 de abril 2026. Anexo 11.
2	Prestar la asesoría jurídica en relación con su objeto contractual a las distintas dependencias de la Administración Municipal en los diferentes asuntos judiciales que se requieran y apoyar la revisión de fondo y contenido jurídico a los actos administrativos que genera la Secretaría Jurídica, y las demás dependencias de la alcaldía de Puerto Gaitán.	Durante el periodo comprendido entre el 28 de abril al 27 de mayo del 2026, Apoye en los ajustes y revisión de la Resolución Administrativa del 4 de febrero de 2026 "Por la cual se adopta el Protocolo de Selección de Personas con Discapacidad en el marco del Programa de atención integral a las personas con discapacidad del Municipio de Puerto Gaitán Meta", de la Secretaría de la Mujer. Anexo 12.
3	Garantizar la entrega de los diferentes documentos según la naturaleza jurídica (peticiones, quejas, reclamos, tutelas, felicitaciones) para la organización del archivo de la Secretaría Jurídica.	Durante el periodo comprendido entre el 28 de abril al 27 de mayo del 2026, organice y entregue el archivo de abril de la Secretaría Jurídica según la naturaleza jurídica peticiones, quejas, reclamos y tutelas. Anexo 13.
4	Asesorar y emitir conceptos jurídicos que sean requeridos por la Administración Municipal.	Durante el periodo comprendido entre el 28 de abril al 27 de mayo del 2026, no emití conceptos jurídicos.

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	FORMATO ÚNICO DE INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN			 Puerto Gaitán Punto Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-110	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

5	Asistir a las reuniones convocadas por las diferentes dependencias de la administración municipal en donde requieran la asesoría jurídica por parte de la Secretaría Jurídica y asistir en las actividades que se deban realizar el para el cumplimiento de los procedimientos institucionales.	Durante el periodo comprendido entre el 28 de abril al 27 de mayo del 2026, no fui requerida para asistir a reuniones convocadas por las diferentes dependencias de la Administración Municipal en donde requieran la asesoría jurídica por parte de la Secretaría Jurídica.
---	---	--

Anexo 1. Oficio N° 1140-0786

	COMUNICACIÓN OFICIAL			
	GESTIÓN DOCUMENTAL			
	Código: GDO-FR-13	Versión: 05	Vigencia: 07/01/2025	

Consecutivo 1140-0786

Puerto Gaitán, mayo 28 de 2025

Señores
Organización de las Naciones Unidas.
CDS.CO@UNDP.ORG / INFO@NACIONESUNIDAS.ORG.CO
Bogotá

REFERENCIA: DERECHO DE PETICIÓN ART 23 LEY 1755 DE 2015.
ASUNTO: Solicitud de información Corporación Americana de Derechos Humanos.

La Alcaldía municipal de gaitán, a través de la secretaría jurídica, en ejercicio del derecho fundamental de petición, de manera respetuosa se permite solicitar de manera respetuosa, la siguiente información, respecto de la naturaleza jurídica, reconocimiento institucional, facultades y alcance de actuación de la entidad denominada "Corporación Americana de Derechos Humanos", así como de su director: JOHN PAYARES BURGOS, así las siguientes:

PETICIONES

1.- Informar si la entidad denominada "Corporación Americana de Derechos Humanos", dirigida por el señor JOHN GERARDO PAYARES BURGOS, identificado con cedula de ciudadanía 73169900, se encuentra autorizada, reconocida, acreditada o adscrita oficialmente a la Organización de las Naciones Unidas o a cualquiera de sus organismos, programas, agencias o dependencias internacionales.

2.- Informar si dicha corporación cuenta con autorización para utilizar logos, símbolos, emblemas, distintivos o cualquier imagen institucional relacionada con la Organización de las Naciones Unidas.

3.- Informar si la "Corporación Americana de Derechos Humanos" y/o el señor JOHN PAYARES BURGOS poseen facultades, representación oficial o autorización internacional para adelantar actuaciones, inspecciones, intervenciones o actividades en nombre de la ONU dentro del territorio colombiano y específicamente en jurisdicción del municipio de Puerto Gaitán.

4.- Informar si existe convenio, acreditación, resolución, certificación o documento oficial expedido por la ONU que respalde la actuación de dicha organización o de su representante.

5.- De ser afirmativa su respuesta le solicito adicional a su respuesta, copia de los documentos o actos oficiales que soporten las respuestas anteriores, en caso de existir, corporación dentro del municipio de Puerto Gaitán, con el propósito de salvaguardar la legalidad, la transparencia administrativa y la correcta información a la ciudadanía.

Esasme este código

Encuesta de Satisfacción

Anexo 2. Oficio N°1140-0785

	COMUNICACIÓN OFICIAL			
	GESTIÓN DOCUMENTAL			
	Código: GDO-FR-13	Versión: 05	Vigencia: 07/01/2025	

Consecutivo 1140-0785

Puerto Gaitán, mayo 28 de 2026

Señores

NELSON ALEXANDER CASTRO RAMOS
SECRETARIA DE GOBIERNO

BRAYAM ARLEY ARIAS ALVARADO- JINETH PAOLA GARCIA
INSPECCION DE CONVIVENCIA Y PAZ
Palacio Municipal Amalfo Riobuena Rivas.

REFERENCIA: NOTIFICACION RESOLUCION DGRP 004124 DE 2026 (07/05/2026)
"Por la cual se adoptan las recomendaciones del Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas - CERREM de Mujeres, del Programa de Prevención y Protección de los derechos a la Vida, la Libertad, la Integridad y la Seguridad de personas, grupos y comunidades."

ASUNTO: CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 7 ° DE LA RESOLUCION DGRP 004124, Unidad Nacional de Protección "UNP"

Cordial saludo,

En atención al requerimiento allegado a esta dependencia el día 28 de mayo de 2026, mediante el cual el artículo 7° de la RESOLUCION DGRP 004124 de 2026, COMUNICA, al Alcalde Municipal de Puerto Gaitán, Meta, como primera autoridad de policía del nivel municipal y responsable del orden público, para el desarrollo del orden público, para el desarrollo de las acciones en materia de prevención y seguridad, dentro del marco de sus competencias de conformidad con la Constitución política de Colombia y con la política pública de prevención.

a. Nombre: JHORMAN SAID REBELLÓN SANCHEZ
b. Cédula: 1022383184

c. Población: Ex Servidores Públicos que hayan tenido bajo su responsabilidad, el diseño, coordinación o ejecución de la política de DH o de paz del Gobierno Nacional - Ex Servidor Público que hayan tenido bajo su responsabilidad el diseño, coordinación o ejecución de la política de Derechos Humanos o de paz del Gobierno Nacional

d. Cargo: ex secretario de Gobierno de enero a junio de 2025, del municipio de Puerto Gaitán Meta

e. Datos ubicación del evaluado: Carrera 4 No. 17 a 26, banno Nueva Jerusalén, oficina de j.rebellon1@gmail.com - No reporta - 3108142170 - PUERTO GAITÁN- META

Página 1 de 2

AT: 8527785-1 / Calle Real 20241 / Casa 12 / Tel: 31043 Renta Centro, Pájaros 11, Bogotá / Teléfono: 320 863 2442

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	FORMATO ÚNICO DE INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN			 Puerto Gaitán Pereña Natanael
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-110	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

Anexo 3. Oficio N° 1140-0784

	COMUNICACIÓN OFICIAL	
	GESTIÓN DOCUMENTAL	
Código: SCO-FR-110	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025

Consecutivo 1140-0784

Puerto Gaitán, mayo 28 de 2025

Señores

NELSON ALEXANDER CASTRO RAMOS
SECRETARÍA DE GOBIERNO

BRAYAM ARLEY ARIAS ALVARADO - JINETH PAOLA GARCIA
INSPECCIÓN DE CONVIVENCIA Y PAZ
Parrojo Municipal Amado Rabeiro Riveros.

REFERENCIA: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DGRP 004346 DE 2025 (12/05/2025)
"Por la cual se adoptan las recomendaciones del Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas - CERRREM de Mujeres, del Programa de Prevención y Protección de los derechos a la Vida, la Libertad, la Integridad y la Seguridad de las personas, grupos y comunidades."

ASUNTO: CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 5° DE LA RESOLUCIÓN DGRP 004346, Unidad Nacional de Protección "UNP"

Cordial saludo,

En atención al requerimiento allegado a esta dependencia el día 28 de mayo de 2025, mediante el cual el artículo 5° de la RESOLUCIÓN DGRP 004346 de 2025, COMUNICA, al Alcalde Municipal de Puerto Gaitán, Meta, como primera autoridad de policía del nivel municipal y responsable del orden público, para el desarrollo del orden público, para el desarrollo de las acciones en materia de prevención y seguridad, dentro del marco de sus competencias de conformidad con la Constitución política de Colombia y con la política pública de prevención

a. Nombre: WILSON RENE JARA CASTRO
b. Cédula: 85341103
c. Población: Dirigentes, representantes o activistas de organizaciones defensoras de derechos humanos, de víctimas, sociales, cívicas, comunales e campesinas. Diferencia y/o representante Organización Comunal.
d. Grupo: Comités de Acción Comunal JAC, vereda Alto Titiava municipio Puerto Gaitán
e. Datos ubicación del evaluado: calle 37 no. 22b - 33 este n.º d casa 37 barrio salina - wilsonejara@gmail.com - NO APORTO - 3202758227 - VILLAVICENCIO - META

Anexo 5. Oficio N° 1140-0728

	COMUNICACIÓN OFICIAL	
	GESTIÓN DOCUMENTAL	
Código: SCO-FR-110	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025

Consecutivo 1140-0728

Puerto Gaitán (Meta), mayo 11 de 2025

Doctor

HAROLD ISMOT GALINDO MURILLO
CALLE 1° N° 18° 05 Barrio El Mirador - Fusagasugá - Cundinamarca.
Correo electrónico: haroldismot@gmail.com
Ciudad

REFERENCIA: Admisión y recepción de petición radicada 1140-0643 DEL 27 DE ABRIL DE 2025.

ASUNTO: Contestación solicitud del 11 de mayo de 2025.

En atención a la copia de la referencia, mediante la cual se solicita la expedición de una certificación relacionada con la división territorial de la Vereda La Estrella, respecto del predio denominado "LA ESTRELLA", esta Administración Municipal se permite manifestar lo siguiente:

Una vez recibido el comando de la Admisión requerida por esta Secretaría, mediante oficio de fecha 27 de abril de 2025 con radicado No. 1140-0643, se evidenció que la información solicitada no fue aportada en su totalidad, toda vez que el peticionario manifiesta no contar con datos esenciales para la plena identificación del inmueble, tales como la matrícula inmobiliaria y la planta catastral.

En consecuencia, si no contar con la información mínima necesaria para identificar técnica y políticamente el predio en los sistemas oficiales de información, no es posible emitir la certificación solicitada ni dar trámite de fondo a la petición presentada.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que el peticionario manifestó de manera expresa no contar con la información requerida del predio, la presente solicitud se da por tramitada y archiva, en su defecto de que pueda ser presentada nuevamente una vez se alleguen los datos necesarios para su correspondiente trámite.

ROGER ANTONIO ROSA ROZO
Secretario Jurídico

Escaneo

Escaneo

Anexo 4. Oficio N° 1140-0729

	COMUNICACIÓN OFICIAL	
	GESTIÓN DOCUMENTAL	
Código: SCO-FR-110	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025

Consecutivo 1140-0729

Puerto Gaitán, mayo 11 de 2025

Señores

NELSON ALEXANDER CASTRO RAMOS
SECRETARÍA DE GOBIERNO

BRAYAM ARLEY ARIAS ALVARADO - JINETH PAOLA GARCIA
INSPECCIÓN DE CONVIVENCIA Y PAZ
Parrojo Municipal Amado Rabeiro Riveros.

REFERENCIA: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DGRP RESOLUCIÓN DGRP 00361 DE 2025 (20/04/2025) "Por la cual se adoptan las recomendaciones del Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas - CERRREM de Mujeres, del Programa de Prevención y Protección de los derechos a la Vida, la Libertad, la Integridad y la Seguridad de las personas, grupos y comunidades."

ASUNTO: CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 5° DE LA RESOLUCIÓN DGRP 00361 DE 2025 Unidad Nacional de Protección "UNP"

Cordial saludo,

En atención al requerimiento allegado a esta dependencia el día 8 de mayo de 2025, donde en el artículo 5° de la resolución de la referencia, "COMUNICA, al Alcalde Municipal de Puerto Gaitán, Meta, como primera autoridad de policía del nivel municipal y responsable del orden público, para el desarrollo del orden público, para el desarrollo de las acciones en materia de prevención y seguridad, dentro del marco de sus competencias de conformidad con la Constitución política de Colombia y con la política pública de prevención."

a. Nombre: BRAULIO MARTINEZ BARRERA
b. Cédula: 8535254
c. Población: Dirigentes, representantes o miembros de grupos étnicos miembros de la comunidad indígena.
d. Grupo: Miembros de la comunidad indígena LUISANA en el municipio de Puerto Gaitán-Meta.
e. Datos ubicación del evaluado: Barrio El Rulo. Sector El morcoteño 1 casa 13 grupo 13 (Procedimiento de identificación de la comunidad indígena LUISANA en el municipio de Puerto Gaitán-Meta).
f. Recomendación del CERRREM: COMUNICAR el resultado del estudio del nivel de riesgo.
g. Observaciones: 1. En caso de tener medidas de protección por parte de la UNP, proceder a su finalización de protección.

Anexo 6. Oficio N° 1140-0734

	COMUNICACIÓN OFICIAL	
	GESTIÓN DOCUMENTAL	
Código: SCO-FR-110	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025

Consecutivo 1140-0734

Puerto Gaitán, mayo 12 de 2025

DOCTOR

GOVANY PABLO TELLEZ
JUEZ SEGUNDO PROMUEVEDOR DEL CIRCUITO
Pueblo López-Meta

REFERENCIA: Acción de Tutela.

ASUNTO: Requerimiento del 11 de mayo por medio del cual se admite tutela.

RADICADO: 50373118902320250116346.

ADICIONANTE: Dayvi Doran Montiel.

ADICIONADOS: Concejalera del Meta, Alcaldesa Municipal de Puerto Gaitán - Meta, Secretaria Municipal de Puerto Gaitán - Meta, Gobernadora del Meta, Secretaria de Infraestructura Municipal y de Planeación, Procuradora Municipal de Puerto Gaitán - Meta, Superintendentes de Servicios Públicos Domiciliarios.

VINCULADOS: Unidades de Hacienda y Crédito Público, Defensoría del Pueblo, Procuraduría General de la Nación, Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC, Superintendencia de Notariado y Registro, y Oficina de Registro a Instrumentos Públicos de Puerto López - Meta.

Cordial saludo,

La Secretaría Jurídica de la Alcaldía Municipal, actuando de conformidad con las facultades conferidas mediante los Decretos No. 0187 del 2 de julio de 2025 y No. 0292 del 3 de octubre de 2025, emitidos por el señor Alcalde Municipal, y en atención a la notificación del Auto admisorio proferido dentro de la Acción de Tutela No. 50373118902320250116346, mediante la cual la señora Dayvi Doran Montiel le presenta vulneración de sus derechos fundamentales al acceso a la información, derecho de petición, propiedad privada, salud personal, igualdad, acceso a la administración de justicia, principio de confianza legítima, primero año, doble instancia y acceso al servicio judicial cuando el juez electo como juez inadecuado para una sola etapa, convalidación en la Constitución Política de 1991, se permite emitir el despacho de tutelas y convalidación dentro del sistema conocido mediante auto de fecha 11 de mayo de 2025, en su siguiente tenor:

1. PROMUEVEDOR FRENTE A LOS HECHOS

Frente a los hechos expuestos por la parte accionante, manifiesto que esta entidad indígena las actuaciones necesarias para atender de fondo la solicitud presentada por el accionante, toda vez que el accionante no ha presentado las peticiones que reducen la presente acción constitucional.

En atención, mediante resolución de fecha 22 de abril de 2025, la Dirección de Organización Territorial y Gestión Urbana, dio respuesta a la solicitud emitida por el señor Indígena DORAN MONTIEL, mediante la cual se comunicó a la parte accionante el resultado de la solicitud, en la cual se le comunicó que el accionante no ha presentado las peticiones que reducen la presente acción constitucional.

En atención, mediante resolución de fecha 22 de abril de 2025, la Dirección de Organización Territorial y Gestión Urbana, dio respuesta a la solicitud emitida por el señor Indígena DORAN MONTIEL, mediante la cual se comunicó a la parte accionante el resultado de la solicitud, en la cual se le comunicó que el accionante no ha presentado las peticiones que reducen la presente acción constitucional.

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	FORMATO ÚNICO DE INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN			 Puerto Gaitán ciudad natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-110	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

Anexo 11. Oficio N° 1140-0370

 REPUBLICA DE CHILE Ministerio del Interior Dirección de Registro Civil	COMUNICACIÓN OFICIAL			 Dirección de Registro Civil
	GESTIÓN DOCUMENTAL			
	Código: GEO-FR-13	Versión: 03	Vigencia: 07/01/2004	

Consecutivo 1149-0370

Puerto Galán, abril 23 de 2026

Doctors.
Johana Catalina Camacho Lotu,
Coordinadora Comercial
ACINERO

REFERENCIA: Respuesta derecho de petición, Radicado CCA-38

ASUNTO: INFORMACION ESPECTACULO DE LAS MEDIDAS DE PROTECCION AL DERECHO DE AUTOR Y LA LEY 1493 DE 2011 "FESTIVAL DEL CACHIRRE"

Cordul sâmbur

En atención al radicado de la referencia, de fecha veintiseis (26) de abril de 2026, esta Secretaría se permite recibir la respuesta emitida por la dependencia competente para conocer del asunto.

Araxo la erudiato

Alemtamono.

ROGER ANTONIO ROA ROZO
Secretario Jurídico

NAME: ARTHUR ARTHUR ARTHUR	NAME: ARTHUR ARTHUR ARTHUR	NAME: ARTHUR ARTHUR ARTHUR
NAME: ARTHUR ARTHUR ARTHUR	NAME: ARTHUR ARTHUR ARTHUR	NAME: ARTHUR ARTHUR ARTHUR

Anexo 12. La Resolución Administrativa del 4 de febrero de 2026 "Por la cual se adopta el Protocolo de Selección de Personas con Discapacidad en el marco del Programa de atención integral a las personas con discapacidad del Municipio de Puerto Gaitán Meta", de la Secretaría de la Mujer.

		ಕರ್ನಾಟಕ ಸರ್ಕಾರ KARNATAKA GOVT			
ಕರ್ನಾಟಕ ಸರ್ಕಾರ KARNATAKA GOVT					
ಕರ್ನಾಟಕ ಸರ್ಕಾರ KARNATAKA GOVT					
ಕರ್ನಾಟಕ ಸರ್ಕಾರ KARNATAKA GOVT					

REVOLUCIÓN ADMINISTRATIVA MÚLTIPLE LÍDER

²²For the link to adoption of the process of Zoning in Portugal see "Disponibilizando el marco del Programa de desarrollo integral a los proyectos con disposiciones del Municipio de Puerto San Juan 2004".

[illegible]

CONCLUSIONS

Don El Programa de Selección de Personas con Discapacidad es un instrumento sistemático, continuamente adaptado a nuevas realidades, que define los criterios básicos, objetivos y procedimientos para evaluar, prever y acceder a los beneficios del Programa de Atención Integral. Su objetivo es garantizar la máxima accesibilidad y la equidad.

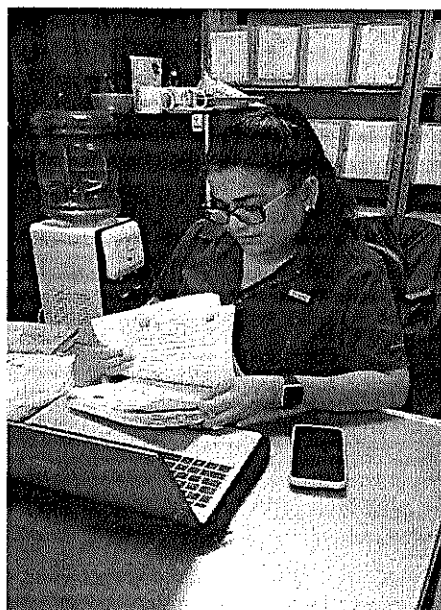
- [illegible]

Small text at the bottom of the page, likely a footer or page number.

[illegible]

	FORMATO ÚNICO DE INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN			
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-110	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

Anexo 13. Organización Archivo de abril de 2026.



Como contratista del Municipio, declaro que toda la información relacionada en el presente informe, corresponde fidedignamente a todas las actividades ejecutadas dentro del presente periodo llevadas a cabo con responsabilidad, diligencia y acatando las normas de seguridad y salud en el trabajo establecidas para este tipo de contrato, en el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental; además, di cumplimiento a lo estipulado en la norma y certifico bajo la gravedad de juramento que realicé los pagos correspondientes y en debida forma de mis aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social correspondientes, con los ingresos provenientes del contrato.


ADRIANA DEL ROCIO NIÑO GIRALDO
 C.C. 35.262.016 de Villavicencio-Meta.

3 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE PAGO A LA SEGURIDAD SOCIAL

A la fecha de presentación de los documentos requeridos para el pago, la supervisora certifica que la contratista cumplió en el periodo del 28 de abril al 27 de mayo de 2026, con el pago conforme a los documentos soporte de Aportes Obligatorios al Sistema de Seguridad Social (SALUD, PENSION y ARL) correspondiente a los ingresos provenientes del Contrato de Prestación de Servicios suscrito con la Alcaldía del Municipio de Puerto Gaitán-Meta, materia del presente pago.

	FORMATO ÚNICO DE INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN			
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-110	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

La certificación la realizo previa verificación del pago por los medios electrónicos de la Planilla del pago a la Seguridad Social, PILA Planilla Integrada de Liquidación de Aportes al pago a la Seguridad Social, correspondiente a la planilla N° 1081260440 pagada el 13/05/2026, con pago a SALUD (SANITAS EPS), PENSIONES (COLPENSIONES) y ARL (POSITIVA). Correspondiente al mes de mayo de 2026 adjunta en dos (02) folios.

MES	No PLANILLA	FECHA PAGO DE PLANILLA	VALOR DEL 40% IBC	SALUD	PENSIÓN	ARL	TOTAL
ENERO	1078986737	21/01/2026	\$ 2.740.000	\$ 342.500	\$ 438.400	\$ 14.400	\$ 795.300
FEBRERO	1078986845	20/02/2026	\$ 2.740.000	\$ 342.500	\$ 438.400	\$ 14.400	\$ 795.300
MARZO	1079823676	14/03/2026	\$ 2.740.000	\$ 342.500	\$ 438.400	\$ 14.400	\$ 795.300
ABRIL	1080844593	14/04/2026	\$ 2.740.000	\$ 342.500	\$ 438.400	\$ 14.400	\$ 795.300
MAYO	1081260440	13/05/2026	\$ 2.740.000	\$ 342.500	\$ 438.400	\$ 14.400	\$ 795.300
VALOR TOTAL							\$ 3.976.500

4 BALANCE FINANCIERO DE EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA. El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato:

Concepto		Valor
a	VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES	\$ 36.000.000
b	VALORES PAGADOS	\$ 18.000.000
c	VALOR A PAGAR CON EL PRESENTE INFORME	\$ 6.000.000
d	SALDO PENDIENTE POR PAGAR	\$ 12.000.000
e	Saldo a favor del municipio (en el último periodo de cobro)	N.A
f	Valor total a liberar del RP (en el último periodo de cobro)	N.A.

5 CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA POR EL CONTRATISTA: No aplica.

6 CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN: En mi calidad de Supervisor(a) Certifico que el contratista dio cumplimiento a los requisitos y lineamientos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión.

7 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR:

En cumplimiento con las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar al alcalde del Municipio de Puerto Gaitán, respecto del desarrollo del contrato, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales durante la ejecución del contrato y en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación y de Supervisión e Interventoría del Municipio.

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	FORMATO ÚNICO DE INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN			 Puerto Gaitán Premio Nacional
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-110	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

Por medio del presente escrito certifico en mi calidad de SUPERVISOR del contrato N° 0544 de 2026, que, el contratista, durante este periodo, cumplió a satisfacción las actividades descritas en el presente informe que corresponde al pago parcial del periodo del 28 de abril al 27 de mayo de 2026, así mismo, las relativas al pago de seguridad social integral, razón por la cual se autoriza el pago parcial N° 4 por el valor de \$ 6.000.000.


 NOMBRE DEL SUPERVISOR: **ROGER ANTONIO ROA ROZO**
 CARGO DEL SUPERVISOR: **Secretario Jurídico**
 TELÉFONO DEL SUPERVISOR: **322 6189076**

Elaboro: Adriana del Rocio Niño Giraldo	Reviso: Ingrid Jazmin Pinilla Vergara	Aprobó: Roger Antonio Roa Roza
Cargo: CPS-0544-2026	Cargo: CPS-0039-2026	Cargo: Secretario Jurídico

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ADRIANA DEL ROCIO NINO		
Documento	CC 35262016		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE		
Tipo Persona	NATURAL		
Ciudad	PUERTO LOPEZ		
Representante Legal			
	Dirección	CL 6 #20 - 72 BARRIO LA UNION	
	Teléfono	3186084346	
	Forma Presentación	ÚNICO	Total Afiliados 1
	Departamento	META	
	Identificación		

III DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 35262016	Residente	Exonerado	N	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Colizante	59							
					NIÑO GIRALDO ADRIANA DEL ROCIO	50573000 - 50		META

III ABORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades										Pensión				Salud				Riesgos				Caja				Parafiscales												
Exámenes		Tipo exámen		Salario		Código AFP		Tarifa AFP		IBC		Total Aporte AFP		Código EPS		Tarifa EPS		IBC EPS		Aporte Solid		Aporte UPC		Clase Riesgo		Tarifa ARL		Tarifa CCF		Tarifa SENA		Aporte SENA		Tarifa RUP		Aporte RUP		
RET	IN																																					
TOE	TOE																																					
TAR	TAR																																					
TDI	TDI																																					
VSA	VSA																																					
CON	CON																																					
WST	WST																																					
SUB	SUB																																					
VAC	VAC																																					
WST	WST																																					
WST	WST																																					
WST	WST																																					
WST	WST																																					
WST	WST																																					
WST	WST																																					
WST	WST																																					
WST	WST																																					
WST	WST																																					
WST	WST																																					
WST	WST																																					
WST	WST																																					
WST	WST																																					
WST	WST																																					
WST	WST																																					
WST	WST																																					
WST	WST																																					
WST	WST																																					
WST	WST																																					
WST	WST																																					
WST	WST																																					
WST	WST																																					
WST	WST																																					
WST	WST																																					
WST	WST																																					
WST	WST																																					
WST	WST																																					
WST	WST																																					
WST	WST																																					
WST	WST																																					
WST	WST																																					
WST	WST																																					
WST	WST																																					
WST	WST																																					
WST	WST																																					
WST	WST																																					
WST	WST																																					
WST	WST																																					
WST	WST																																					
WST	WST																																					
WST	WST																																					
WST	WST																																					
WST	WST																																					
WST	WST																																					
WST	WST																																					
WST	WST																																					
WST	WST																																					
WST	WST																																					
WST	WST																																					
WST	WST																																					
WST	WST																																					
WST	WST																																					
WST	WST																																					
WST	WST																																					
WST	WST																																					
WST	WST																																					
WST	WST																																					
WST	WST																																					
WST	WST																																					

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
		FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SANITAS	POSITIVA DE SEGUROS	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
\$ 438.400	\$ 0	\$ 0	\$ 342.500	\$ 14.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 795.300

Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.

Simple

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-05-13, 06:44:53 PM en horario extendido
Periodo de Cotización Otros Riesgos	mayo de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	mayo de 2026
Empresa	ADRIANA DEL ROCIO NINO
CEDULA CIUDADANIA	CC 35262016
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	1081260440
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	306114276
Banco	((1051)) - BANCO DAVIVIENDA
Valor	\$ 795.300
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	www.simple.co

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N900338004	25-14	COLPENSIONES	1	\$ 438.400	\$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	1	\$ 342.500	\$ 0
N860011153	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	1	\$ 14.400	\$ 0
SubTotales:				\$ 795.300	\$ 0
Total a Pagar:					\$ 795.300